



Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres

18 a 22 de enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015:*

Aumento de la resiliencia de las naciones
y las comunidades ante los desastres

www.unisdr.org

*Extracto del Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
(A/CONF.206/6)

Contenido

Parágrafo

I.	Preámbulo	1-9
	A. El reto de los desastres	2-5
	B. La Estrategia de Yokohama: enseñanzas extraídas y deficiencias detectadas	6-9
II.	La Conferencia Mundial: Objetivos generales, resultado previsto y objetivos estratégicos	10-12
	A. Objetivos generales	10
	B. Resultado previsto	11
	C. Objetivos estratégicos	12
III.	Prioridades de acción para 2005-2015	13-20
	A. Consideraciones generales	13
	B. Prioridades de acción	14-20
	1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación.....	16
	2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastres y potenciar la alerta temprana	17
	3. Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación pra crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.....	18
	4. Reducir los factores de riesgo subyacentes	19
	5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de lograr una respuesta eficaz	20
IV.	Aplicación y seguimiento	21-34
	A. Consideraciones generales	21-29
	B. Los Estados	30
	C. Las organizaciones e instituciones regionales	31
	D. Las organizaciones internacionales	32
	E. La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres	33
	F. Movilización de recursos	34
Anexo		
	Algunos acontecimientos multilaterales relacionados con la reducción de los riesgos de desastres	20

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres

Su novena sesión plenaria, el 22 de enero de 2005, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres aprobó el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, que dice así:

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres

I. Preámbulo

1. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad¹ a las amenazas/peligros² y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres³.

A. El reto de los desastres

2. Las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento, acarreado graves consecuencias para la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en particular los pobres, y para el desarrollo logrado a costa de mucho esfuerzo. El riesgo de desastres es un motivo de creciente preocupación mundial cuyo impacto y acción en una región pueden repercutir en los riesgos de otra, y viceversa. Ello, sumado a la vulnerabilidad exacerbada por la evolución de las condiciones demográficas, tecnológicas y socioeconómicas, la urbanización sin plan, el desarrollo en zonas de alto riesgo, el subdesarrollo, la degradación del medio ambiente, la variabilidad del clima, el cambio climático, las amenazas geológicas, la competencia por los recursos escasos y el impacto de epidemias como la del VIH/SIDA, presagia un futuro de

¹ Por "vulnerabilidad" se entiende "las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

² Por "amenaza/peligro" se entiende un "evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

³ El presente Marco de Acción abarca los desastres causados por amenazas de origen natural y los desastres y riesgos ambientales y tecnológicos conexos. Refleja, por tanto, un enfoque integral de la gestión del riesgo de desastres que prevé amenazas múltiples y la posible relación entre ellos, que puede tener importantes consecuencias en los sistemas sociales, económicos, culturales y ambientales, como se subraya en la Estrategia de Yokohama (sec. I, parte B, párr. 8).

amenaza creciente de los desastres para la economía mundial, la población del planeta y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En las dos últimas décadas más de 200 millones de personas se han visto afectadas en promedio cada año por desastres.

3. El riesgo de desastre surge cuando las amenazas/peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Los fenómenos de origen hidrometeorológico constituyen la gran mayoría de los desastres. Pese a que se va comprendiendo y reconociendo cada vez más la importancia de la reducción del riesgo de desastre y a que han aumentado los medios de respuesta, los desastres y en particular la gestión y la reducción del riesgo siguen representando un desafío mundial.

4. Hoy la comunidad internacional es consciente de que los esfuerzos de reducción del riesgo de desastre deben integrarse sistemáticamente en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza y recibir el apoyo de la cooperación y la asociación a nivel bilateral, regional e internacional. El desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, el buen gobierno y la reducción de los riesgos de desastre son objetivos que se refuerzan mutuamente. Para poder hacer frente a los desafíos, es preciso redoblar los esfuerzos por dotar a las comunidades y los países de la capacidad necesaria para controlar el riesgo y reducirlo. Este enfoque se ha de considerar un elemento importante para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los de la Declaración del Milenio.

5. La importancia de promover los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre en los planos internacional y regional así como en los planos nacional y local ha sido señalada en varios de los marcos multilaterales y declaraciones fundamentales de los últimos años⁴.

B. La Estrategia de Yokohama: enseñanzas extraídas y deficiencias detectadas

6. La Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción ("Estrategia de Yokohama"), aprobada en 1994, ofrece una orientación de capital importancia para reducir los riesgos de desastre y el impacto de los desastres.

7. En el examen de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Yokohama⁵ se señalan los principales retos de los años venideros en el empeño de concertar una acción más sistemática para hacer frente a los riesgos de desastre en el contexto del desarrollo sostenible y de aumentar la resiliencia mediante el desarrollo de los medios y capacidades nacionales y locales de gestión y reducción del riesgo.

8. En el examen se destaca la importancia de que la labor de reducción de los riesgos de desastre vaya respaldada por una actitud más emprendedora en lo que respecta a informar y motivar a la población y conseguir que participe en todos los aspectos de la reducción del riesgo en sus propias comunidades locales. También se pone de relieve la escasez de los recursos que en los presupuestos de desarrollo se destinan específicamente a los objetivos de reducción de los riesgos, ya sea a nivel nacional o regional o por vía de la cooperación o los mecanismos financieros internacionales, pero a la vez se mencionan las considerables posibilidades que existen de aprovechar mejor los recursos disponibles y las prácticas establecidas para aumentar la eficacia de las actividades de reducción de los riesgos.

9. Se señala la existencia de deficiencias y retos particulares en las cinco esferas siguientes:

⁴ Algunos de estos marcos y declaraciones se enumeran en el anexo del presente documento.

⁵ *Examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro* (A/CONF.206/L.1).

- a) Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos;
- b) Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana;
- c) Gestión de los conocimientos y educación;
- d) Reducción de los factores de riesgo subyacentes;
- e) Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.

Son éstas las esferas fundamentales para la elaboración de un marco de acción pertinente para el decenio 2005-2015.

II. La Conferencia Mundial: Objetivos generales, resultado previsto y objetivos estratégicos

A. Objetivos generales

10. La Asamblea General decidió celebrar la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres con los cinco objetivos siguientes⁶:

- a) Concluir el examen de la Estrategia de Yokohama y su Plan de Acción con el fin de actualizar el marco de orientación para la reducción de desastres en el siglo XXI;
- b) Determinar actividades específicas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sobre vulnerabilidad, evaluación de los riesgos y gestión de actividades en casos de desastre;
- c) Intercambiar las mejores prácticas y experiencias para fomentar la reducción de los desastres en el contexto de la consecución del desarrollo sostenible y determinar las deficiencias y los problemas;
- d) Cobrar más conciencia sobre la importancia de las políticas de reducción de desastres, y así facilitar y promover su aplicación;
- e) Aumentar la fiabilidad y la disponibilidad de información adecuada sobre los desastres destinada al público y a los organismos de gestión de desastres en todas las regiones, como se establece en las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo.

B. Resultado previsto

11. Teniendo en cuenta estos objetivos y basándose en las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama, los Estados y otros agentes que participan en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (en adelante "la Conferencia") resuelven perseguir el siguiente resultado en los próximos diez años:

La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.

La consecución de este resultado impone la consagración y la participación plenas de todos los agentes interesados: los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, incluidos los voluntarios, el sector privado y la comunidad científica.

⁶ Según la resolución 58/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

C. Objetivos estratégicos

12. Para lograr el resultado previsto, la Conferencia resuelve adoptar los siguientes objetivos estratégicos:

- a) La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad.
- b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia⁷ ante las amenazas.
- c) En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

III. Prioridades de acción para 2005-2015

A. Consideraciones generales

13. La Conferencia reafirma que al determinar las medidas apropiadas para lograr el resultado previsto y los objetivos estratégicos deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- a) Los Principios de la Estrategia de Yokohama mantienen toda su validez en el contexto actual, que se caracteriza por la consagración de cada vez más esfuerzos a la reducción de los desastres.
- b) Teniendo en cuenta la importancia de la cooperación y la asociación internacionales, recae principalmente en cada Estado la responsabilidad de perseguir su propio desarrollo sostenible y de adoptar medidas eficaces para reducir los riesgos de desastre, en particular para la protección de la población que se halla en su territorio, la infraestructura y otros bienes nacionales contra el impacto de los desastres. Al mismo tiempo, en el contexto de la creciente interdependencia mundial, se precisa de una cooperación internacional concertada y de un entorno internacional propicio para estimular y contribuir al desarrollo de los conocimientos, las capacidades y la motivación necesarios para la reducción de los riesgos de desastre a todo nivel.
- c) Se debe incorporar un enfoque integrado de la reducción de los riesgos de desastre que tenga en cuenta amenazas múltiples en las políticas, los planes y los programas relacionados con el desarrollo sostenible y las actividades de socorro, rehabilitación y recuperación posteriores a los desastres y a los conflictos en los países propensos a sufrir desastres⁸.
- d) Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a

⁷ Por "resiliencia" se entiende la "capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesto a amenazas para adaptarse, resistiendo o cambiando, con el fin de alcanzar o mantener un nivel aceptable en su funcionamiento y estructura. Viene determinada por el grado en que el sistema social es capaz de organizarse para incrementar su capacidad de aprender de desastres pasados a fin de protegerse mejor en el futuro y mejorar las medidas de reducción de los riesgos". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

⁸ Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002, párrs. 37 y 65.

la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación⁹.

e) Al elaborar los planes para la reducción de los riesgos de desastre se deben tomar debidamente en consideración la diversidad cultural, los diferentes grupos de edad y los grupos vulnerables.

f) Se debe dotar tanto a las comunidades como a las autoridades locales de los medios para controlar y reducir los riesgos de desastre, asegurándoles el acceso a la información, los recursos y la autoridad necesarios para emprender actividades de reducción de los riesgos de desastre.

g) Los países en desarrollo propensos a sufrir desastres, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, merecen una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y de exposición a los riesgos, que suele rebasar con mucho su capacidad de respuesta a los desastres y de recuperación.

h) Es necesario intensificar la cooperación y la asistencia internacionales y regionales en materia de reducción de los riesgos de desastre entre otras cosas mediante:

- a. La transferencia de conocimientos, tecnología y personal especializado a fin de aumentar la capacidad para la reducción de los riesgos de desastre.
- b. El intercambio de los resultados de investigaciones, las experiencias y las prácticas óptimas.
- c. La recopilación de información sobre los riesgos y el impacto de desastres de todo orden de magnitud de modo que pueda aprovecharse en las actividades de desarrollo sostenible y de reducción de los riesgos de desastre.
- d. La prestación de apoyo apropiado para mejorar la gobernanza de las actividades de reducción de los riesgos de desastre, las iniciativas de concientización y las medidas de fomento de la capacidad a todo nivel a fin de aumentar la resiliencia de los países en desarrollo ante los desastres.
- e. La aplicación plena, expedita y eficaz de la Iniciativa Ampliada en favor los países pobres muy endeudados, teniendo en cuenta el impacto de los desastres en la sostenibilidad de la deuda de los países a los que está destinado este programa.
- f. La prestación de asistencia financiera para reducir los riesgos actuales y evitar que surjan nuevos riesgos.

i) La promoción de una cultura de prevención, entre otras cosas mediante la movilización de suficientes recursos para la reducción de los riesgos de desastre, es una inversión a futuro muy rentable. Los sistemas de evaluación de los riesgos y de alerta temprana constituyen inversiones esenciales que protegen y salvan vidas, bienes y medios de subsistencia, contribuyen a la sostenibilidad del desarrollo y desde el punto de vista del costo resultan mucho más eficaces para reforzar los mecanismos para hacer frente a los desastres que la acción centrada principalmente en la respuesta y la recuperación después de ellos.

j) También se necesitan medidas de carácter emprendedor, teniendo en cuenta que las fases de socorro, rehabilitación y reconstrucción tras un desastre son una coyuntura que debe aprovecharse para acometer las tareas de reconstrucción de los medios de vida y de planificación y reconstrucción de las estructuras físicas y socioeconómicas de un modo que contribuya a fortalecer la resiliencia de la comunidad y a reducir la vulnerabilidad ante futuros riesgos de desastre.

⁹ Como reafirmó la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones dedicado al tema de "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

k) La reducción de los riesgos de desastre es un asunto que concierne a múltiples sectores en el contexto del desarrollo sostenible y constituye por tanto un elemento importante para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los de la Declaración del Milenio. Además, debe ponerse el máximo empeño en utilizar la asistencia humanitaria de tal modo que los riesgos y los factores de vulnerabilidad futuros se reduzcan al mínimo posible.

B. Prioridades de acción

14. A partir de las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama y basándose en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en particular el resultado previsto y los objetivos estratégicos acordados, la Conferencia adopta las cinco prioridades de acción siguientes:

1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación.
2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana.
3. Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.
4. Reducir los factores de riesgo subyacentes.
5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

15. Al abordar la cuestión de la reducción de los riesgos de desastre, los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y otros agentes interesados deben tomar en consideración las actividades esenciales enumeradas en relación con cada una de estas cinco prioridades e implementarlas de manera acorde con sus propias circunstancias y capacidades.

1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación

16. Los países que elaboran marcos normativos, legislativos e institucionales para la reducción de los riesgos de desastre y que pueden elaborar indicadores específicos y mensurables para observar el progreso tienen más capacidad para controlar los riesgos y concitar el consenso de todos los sectores de la sociedad para participar en las medidas de reducción de los riesgos y ponerlas en práctica.

Actividades esenciales

i) Marcos institucionales y legislativos nacionales

a) Apoyar la creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales integrados para la reducción de los riesgos de desastres, por ejemplo plataformas nacionales multisectoriales¹⁰, estableciendo las responsabilidades concretas a todo nivel, desde el nacional hasta el local, para facilitar la coordinación entre todos los sectores. Las plataformas nacionales también deberán facilitar la coordinación entre los sectores,

¹⁰ En la resolución 1999/63 del Consejo Económico y Social y en las resoluciones 56/195, 58/214 y 58/215 de la Asamblea General se exhortaba al establecimiento de plataformas nacionales para la reducción de los desastres. La expresión "plataforma nacional" es un término genérico referido a los mecanismos nacionales de coordinación y orientación normativa sobre la reducción de los riesgos de desastres, que deben ser de carácter multisectorial e interdisciplinario y en los que deben participar los sectores público y privado y la sociedad civil y todas las entidades interesadas en un país (incluidos los organismos de las Naciones Unidas presentes en el país, según corresponda). Las plataformas nacionales representan el mecanismo nacional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

en particular manteniendo un diálogo de amplia base a nivel nacional y regional a fin de crear mayor conciencia entre los sectores pertinentes.

b) Integrar, según corresponda, la reducción de los riesgos en las políticas y planes de desarrollo a todo nivel de gobierno, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza y las políticas y planes sectoriales y multisectoriales.

c) Adoptar, o modificar cuando sea necesario, legislación para favorecer la reducción de los riesgos de desastre, introduciendo reglamentación y mecanismos que estimulen el cumplimiento y promuevan incentivos para las actividades de reducción de los riesgos y mitigación.

d) Reconocer la importancia y la especificidad de los patrones y tendencias locales de riesgo y descentralizar las responsabilidades y recursos para la reducción de los riesgos de desastre transfiriéndolos según proceda a las autoridades subnacionales y locales pertinentes.

ii) Recursos

e) Evaluar las necesidades de recursos humanos para la reducción de los riesgos de desastre a todo nivel y elaborar planes y programas de fomento de la capacidad para satisfacer las necesidades actuales y futuras.

f) Consignar recursos para la elaboración y aplicación de políticas y programas de gestión de los riesgos de desastre y de leyes y reglamentos sobre reducción de los riesgos de desastre en todos los sectores y organismos pertinentes y en todos los niveles administrativos y presupuestarios a partir de un orden de prioridades de acción claramente establecido.

g) Los gobiernos deben demostrar la firme determinación política necesaria para promover e integrar la reducción de los riesgos de desastres en los programas de desarrollo.

iii) Participación de la comunidad

h) Promover la participación de la comunidad en las actividades de reducción de los riesgos de desastre mediante la adopción de políticas específicas, el fomento de la acción concertada, la gestión estratégica de los recursos de voluntarios, la atribución de funciones y responsabilidades y la delegación y transferencia de la autoridad y los recursos necesarios.

2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastres y potenciar la alerta temprana

17. El punto de partida para reducir los riesgos de desastre y promover una cultura de resiliencia consiste en conocer las amenazas y los factores físicos, sociales, económicos y ambientales de vulnerabilidad a los desastres a que se enfrentan la mayoría de las sociedades, así como la evolución de las amenazas y los factores de vulnerabilidad a corto y largo plazo, para luego adoptar las medidas oportunas en función de ese conocimiento.

Actividades esenciales

i) Evaluación de los riesgos a nivel nacional y local

a) Elaborar, actualizar periódicamente y difundir ampliamente mapas de riesgos e información conexa entre las autoridades responsables, la ciudadanía en general y las comunidades expuestas¹¹ en el formato adecuado.

b) Preparar sistemas de indicadores del riesgo de desastre y de la vulnerabilidad a nivel nacional y subnacional que les permitan a las autoridades

¹¹ Véase en las notas 1, 2 y 3 el alcance del presente Marco de Acción.

responsables analizar el impacto de los desastres¹² en las condiciones sociales, económicas y ambientales, y divulgar los resultados entre las autoridades responsables, la ciudadanía y las poblaciones expuestas.

c) Registrar, analizar, compilar y divulgar periódicamente estadísticas sobre los desastres que ocurren, sus efectos y las pérdidas que ocasionan, mediante mecanismos internacionales, regionales, nacionales y locales.

ii) *Alerta temprana*

d) Crear sistemas de alerta temprana centrados en la población, en particular sistemas que permitan alertar a tiempo y en forma clara a las personas expuestas, teniendo en cuenta las características demográficas, el género, la cultura y el modo de vida de los destinatarios, que den orientación sobre la forma de actuar en caso de alerta y que contribuyan a la eficacia de las intervenciones de los encargados de la gestión de las situaciones de desastre y otras autoridades.

e) Establecer, examinar periódicamente y mantener sistemas de información que formen parte de los sistemas de alerta temprana para lograr que se tomen medidas rápidas y coordinadas en casos de alerta/emergencia.

f) Crear capacidad institucional para asegurarse de que los sistemas de alerta temprana estén bien integrados en la política y los procesos de decisión gubernamentales y los sistemas de gestión de las situaciones de emergencia tanto a nivel nacional como a nivel local, y se sometán periódicamente a pruebas y evaluaciones de rendimiento.

g) Aplicar las conclusiones de la Segunda Conferencia Internacional sobre Sistemas de Alerta Temprana, celebrada en Bonn (Alemania) en 2003¹³, entre otras cosas reforzando la coordinación y la cooperación entre todos los sectores y agentes pertinentes de la cadena de alerta temprana para lograr que los sistemas de alerta temprana funcionen con la máxima eficacia.

h) Aplicar la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas estableciendo y reforzando unos sistemas eficaces de alerta temprana así como otras medidas de mitigación y respuesta.

iii) *Capacidad*

i) Apoyar la creación y el mantenimiento de las infraestructuras y las capacidades científicas, tecnológicas, técnicas e institucionales necesarias para estudiar, observar, analizar, cartografiar y, cuando sea posible, pronosticar las amenazas naturales y los otros peligros conexos, los factores de vulnerabilidad y los efectos de los desastres.

j) Apoyar la creación y la mejora de las bases de datos pertinentes y la promoción del intercambio y la divulgación plenos y libres de datos para la evaluación, la vigilancia y la alerta temprana a nivel internacional, regional, nacional y local, según proceda.

k) Apoyar el mejoramiento de los métodos y capacidades científicos y técnicos de evaluación de riesgos, vigilancia y alerta temprana, mediante la investigación, la asociación, la formación y el fomento de la capacidad técnica. Promover la realización de observaciones de la tierra *in situ* y desde el espacio, las tecnologías espaciales, la teleobservación, los sistemas de información geográfica, el modelado y la predicción de las amenazas, el modelado y pronóstico meteorológico y climático, los instrumentos de comunicación y los estudios de los costos y beneficios de la evaluación de los riesgos y la alerta temprana.

¹² Véanse las notas 1, 2 y 3.

¹³ Según lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 58/214.

l) Establecer y fortalecer la capacidad para registrar, analizar, resumir, divulgar e intercambiar estadísticas y datos sobre la representación cartográfica de las amenazas, los riesgos y efectos de los desastres y las pérdidas que ocasionan; y contribuir al desarrollo de metodologías comunes de evaluación y vigilancia de los riesgos.

iv) *Riesgos regionales y emergentes*

m) Compilar y normalizar, según proceda, estadísticas y datos sobre los riesgos y efectos de los desastres y las pérdidas que ocasionan.

n) Cooperar a nivel regional e internacional, según proceda, para evaluar y vigilar los peligros regionales o transfronterizos e intercambiar información y emitir alertas tempranas mediante disposiciones apropiadas como, por ejemplo, las relativas a la gestión de cuencas fluviales.

o) Elaborar estudios, análisis e informes sobre los cambios a largo plazo y las cuestiones emergentes que pueden aumentar la vulnerabilidad y los riesgos o la capacidad de las autoridades y las comunidades para reaccionar ante los desastres.

3. Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel

18. Los desastres pueden reducirse considerablemente si la población está bien informada y motivada para asumir una cultura de prevención y de resiliencia ante los desastres, lo que a su vez impone la necesidad de reunir, compilar y divulgar los conocimientos e información pertinentes sobre las amenazas, los factores de vulnerabilidad y la capacidad.

Actividades esenciales

i) *Gestión e intercambio de la información*

a) Proporcionar información clara sobre los riesgos de desastre y las distintas formas de protección, en particular a los ciudadanos de las zonas de alto riesgo, para motivar a la población y permitirle tomar medidas para reducir los riesgos y aumentar su resiliencia. La información debe incorporar los conocimientos tradicionales y autóctonos pertinentes y el patrimonio cultural y adaptarse a los distintos tipos de destinatarios, teniendo en cuenta los factores culturales y sociales.

b) Fortalecer las redes entre los expertos, los planificadores y los encargados de la gestión en materia de desastres en todos los sectores y entre las regiones, y establecer o reforzar los procedimientos para utilizar los conocimientos especializados disponibles cuando las instituciones y otros agentes importantes preparen los planes locales de reducción de los riesgos.

c) Fomentar y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científicas y los profesionales que se ocupan de la reducción de los riesgos de desastre y alentar la asociación entre las partes interesadas, incluidos quienes se ocupan de los aspectos socioeconómicos de la reducción del riesgo de desastre.

d) Promover el uso, la aplicación y la asequibilidad de las últimas tecnologías de la información y la comunicación y las tecnologías espaciales y los servicios conexos, así como las observaciones terrestres, para contribuir a la reducción del riesgo de desastre, en particular para la formación y para el intercambio y la divulgación de información entre las distintas categorías de usuarios.

e) A medio plazo, crear directorios e inventarios locales, nacionales, regionales e internacionales de fácil consulta y sistemas y servicios nacionales de intercambio de información sobre las buenas prácticas, sobre las tecnologías de reducción del riesgo de desastre que sean rentables y fáciles de aplicar, y sobre las

lecciones aprendidas sobre las políticas, los planes y las medidas de reducción del riesgo de desastre.

f) Las instituciones que se ocupan del desarrollo urbano deben facilitar información al público sobre las posibilidades de reducción del riesgo de desastre antes del inicio de proyectos de construcción u operaciones de compra o venta de tierras.

g) Actualizar y divulgar ampliamente una terminología internacional normalizada sobre la reducción del riesgo de desastre, al menos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para que se utilice en la preparación de programas y el desarrollo institucional, las operaciones, la investigación, los programas de formación y los programas de información pública.

ii) *Enseñanza y formación*

h) Promover la inclusión de nociones de reducción del riesgo de desastre en las secciones pertinentes de los programas de estudio escolares en todos los niveles y la utilización de otros canales formales e informales para transmitir la información a los jóvenes y los niños; promover la incorporación de la reducción del riesgo de desastre como parte integral del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2015).

i) Promover la implementación de programas locales de evaluación de riesgos y preparación para casos de desastre en las escuelas y las instituciones de enseñanza superior.

j) Promover la implementación de programas y actividades en las escuelas para enseñar la manera de reducir al mínimo los efectos de las amenazas.

k) Preparar programas de formación y enseñanza de la gestión y la reducción de los riesgos de desastre destinados a sectores específicos (planificadores del desarrollo, administradores de situaciones de emergencia, funcionarios de administraciones locales, etc.).

l) Promover iniciativas de formación comunitarias, considerando debidamente la función que pueden desempeñar los voluntarios, con el fin de desarrollar las capacidades locales para mitigar y hacer frente a los desastres.

m) Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y los grupos vulnerables a oportunidades de formación y educación adecuadas; promover la formación en los aspectos de género y cultura como parte integrante de la educación y la formación para la reducción del riesgo de desastre.

iii) *Investigación*

n) Mejorar los métodos para las evaluaciones de pronóstico de múltiples riesgos y el análisis de costo-beneficio de las medidas de reducción de los riesgos a todo nivel; incorporar dichos métodos en los procesos de decisión a nivel regional, nacional y local.

o) Fortalecer la capacidad técnica y científica para elaborar y aplicar metodologías, estudios y modelos de evaluación de los factores de vulnerabilidad ante las amenazas de origen geológico, meteorológico, hidrológico y climático y los efectos de éstas, y en particular mejorar las capacidades de vigilancia y evaluación regionales.

iv) *Concientización pública*

p) Promover la participación de los medios de comunicación, con miras a fomentar una cultura de resiliencia ante los desastres y una fuerte participación comunitaria en campañas constantes de educación de la ciudadanía y en consultas públicas a todos los niveles de la sociedad.

4. Reducir los factores de riesgo subyacentes

19. Los riesgos de desastres relacionados con el cambio de las condiciones sociales, económicas, ambientales y de uso de la tierra, y las consecuencias de las amenazas relacionadas con fenómenos geológicos, meteorológicos e hidrológicos, la variabilidad del clima y el cambio climático se abordan en los planes y programas de desarrollo sectoriales y en las situaciones posteriores a los desastres.

Actividades esenciales

i) Gestión del medio ambiente y los recursos naturales

a) Fomentar la gestión y el uso sostenibles de los ecosistemas, por ejemplo mejorando la planificación del uso de la tierra y las actividades de desarrollo para reducir el riesgo y los factores de vulnerabilidad.

b) Aplicar enfoques de gestión integrada del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastre, que prevean medidas estructurales y no estructurales¹⁴, como el control integrado de las inundaciones y una gestión adecuada de los ecosistemas frágiles.

c) Promover la integración de la reducción de los riesgos asociados a la variabilidad actual del clima y al futuro cambio climático en las estrategias de reducción de los riesgos de desastres y de adaptación al cambio climático, lo que supondrá identificar claramente los riesgos de desastre relacionados con el clima, idear medidas específicas de reducción de los riesgos y que los planificadores, los ingenieros y otras autoridades utilicen mejor y de modo sistemático la información sobre los riesgos climáticos.

ii) Prácticas de desarrollo social y económico

d) Promover la seguridad alimentaria como factor importante para asegurar la resiliencia de las comunidades ante las amenazas, particularmente en las zonas expuestas a las sequías, las inundaciones, los ciclones y otros peligros que pueden erosionar los medios de subsistencia agrícolas.

e) Integrar la planificación de la reducción del riesgo de desastre en el sector de la salud; promover el objetivo de "hospitales a salvo de desastres" velando por que todos los nuevos hospitales se construyan con un grado de resistencia que fortalezca su capacidad para seguir funcionando en situaciones de desastre y poner en práctica medidas de mitigación para reforzar las instalaciones sanitarias existentes, en particular las que dispensan atención primaria de salud.

f) Proteger y mejorar las instalaciones públicas e infraestructuras materiales de importancia clave, en particular las escuelas, las clínicas, los hospitales, los centros de abastecimiento de agua y las centrales eléctricas, los servicios vitales de comunicaciones y transportes, los centros de alerta y gestión de desastres y las tierras y estructuras de importancia cultural mediante un diseño adecuado, la retroadaptación y la reedificación, a fin de hacerlas resistentes a los peligros.

g) Fortalecer los mecanismos de las redes de protección social para ayudar a los pobres, los ancianos y los discapacitados y a otros grupos afectados por los desastres. Mejorar los planes de recuperación con la introducción de programas de formación

¹⁴ "Las medidas estructurales consisten en las construcciones materiales para reducir o evitar el posible impacto de las amenazas, como el diseño técnico y la construcción de estructuras e infraestructura resistentes a los peligros y protectoras. Las medidas no estructurales se refieren a las políticas, la concientización, el desarrollo de los conocimientos, el compromiso público y los métodos y las prácticas operacionales, incluidos los mecanismos de participación y el suministro de información, que pueden reducir el riesgo y los efectos conexos". EIRD de las Naciones Unidas, Ginebra, 2004.

psicosocial a fin de mitigar los daños psicológicos sufridos por las poblaciones vulnerables, en particular los niños, tras los desastres.

h) Incorporar las medidas de reducción de los riesgos de desastre en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres¹⁵ y aprovechar las oportunidades que ofrece la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastre a largo plazo, en particular mediante el intercambio de competencias, conocimientos y experiencia.

i) Empeñarse debidamente en evitar que los programas para las personas desplazadas aumenten el riesgo y la vulnerabilidad ante las amenazas.

j) Promover la diversificación de las fuentes de ingresos de la población de las zonas de alto riesgo para reducir su vulnerabilidad ante las amenazas, y velar por que sus ingresos y bienes no resulten perjudicados por políticas y procesos de desarrollo que aumenten su vulnerabilidad a los desastres.

k) Promover el desarrollo de mecanismos de distribución de riesgos financieros, en particular el seguro y el reaseguro contra los desastres.

l) Promover la asociación entre el sector público y el privado para que el sector privado intervenga más en las actividades de reducción del riesgo de desastre; alentar al sector privado a que fomente una cultura de prevención de los desastres, dedicando más atención y recursos a actividades de prevención de desastres como las de evaluación de los riesgos y los sistemas de alerta temprana.

m) Crear y promover instrumentos financieros alternativos e innovadores para hacer frente al riesgo de desastre.

iii) *Planificación del uso de la tierra y otras medidas técnicas*

n) Incluir la evaluación de los riesgos de desastre en los planes de urbanismo y la gestión de los asentamientos humanos expuestos a desastres, en particular las zonas densamente pobladas y los asentamientos en rápida urbanización. Deben tratarse prioritariamente los problemas de la vivienda precaria o provisional y la ubicación de las viviendas en las zonas de alto riesgo, también en el marco de la reducción de la pobreza urbana y de los programas de mejoramiento de barriadas.

o) Incluir la consideración del riesgo de desastre en los procedimientos de planificación de los proyectos de infraestructuras importantes, por ejemplo los criterios de diseño, aprobación y ejecución de dichos proyectos y las consideraciones basadas en evaluaciones de las repercusiones sociales, económicas y ambientales.

p) Establecer, mejorar y fomentar el uso de directrices e instrumentos de vigilancia para la reducción del riesgo de desastre en el contexto de la política y la planificación del uso de la tierra.

q) Incluir la evaluación del riesgo de desastre en la planificación y la gestión del desarrollo rural, en particular en las zonas montañosas y las llanuras costeras inundables, entre otras cosas mediante la identificación de las zonas disponibles y consideradas seguras para los asentamientos humanos.

r) Fomentar la revisión de los reglamentos y normas de construcción y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción vigentes o la elaboración de otros nuevos a nivel nacional o local, según proceda, con miras a facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos no regulados y marginales, y reforzar la capacidad de aplicar, vigilar y hacer cumplir dichos reglamentos mediante métodos consensuales con miras a propiciar la construcción de estructuras resistentes a los desastres.

¹⁵ Según los principios que figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de lograr una respuesta eficaz

20. Cuando se produce un desastre, es posible reducir considerablemente su impacto y las pérdidas que causa si las autoridades, las personas y las comunidades de las zonas expuestas a las amenazas están bien preparadas y dispuestas a intervenir y disponen de los conocimientos y las capacidades para la gestión eficaz de las situaciones de desastre.

Actividades esenciales

a) Fortalecer la capacidad normativa, técnica e institucional para la gestión regional, nacional y local de las situaciones de desastre, incluida la capacidad relacionada con la tecnología, la formación y los recursos humanos y materiales.

b) Promover y sostener el diálogo, el intercambio de información y la coordinación a todo nivel entre los organismos e instituciones pertinentes que se ocupen de la alerta temprana, la reducción del riesgo de desastre, la respuesta a las situaciones de desastre, el desarrollo y otras actividades con miras a propiciar un planteamiento integral de la reducción del riesgo de desastre.

c) Fortalecer y, si es necesario, preparar enfoques regionales coordinados, y crear o perfeccionar las políticas, mecanismos operacionales, planes y sistemas de comunicación regionales para prepararse y asegurar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre que rebasen la capacidad nacional para hacerles frente.

d) Preparar o revisar y actualizar periódicamente los planes y las políticas de preparación y contingencia para casos de desastre a todos los niveles, prestando especial atención a las zonas y los grupos más vulnerables. Promover ejercicios periódicos de preparación para casos de desastre, incluidos ejercicios de evacuación, con miras a lograr una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre y el acceso a los suministros esenciales de socorro alimentario y de otro tipo con arreglo a las necesidades locales.

e) Promover el establecimiento de los fondos de emergencia que sean necesarios para apoyar las medidas de respuesta, recuperación y preparación.

f) Elaborar mecanismos específicos para lograr que las partes interesadas, como las comunidades, participen activamente en la reducción del riesgo de desastre y asuman plenamente la tarea, en particular aprovechando el voluntariado.

IV. Aplicación y seguimiento

A. Consideraciones generales

21. Las diferentes partes interesadas deberán ocuparse de la persecución y el seguimiento de los objetivos estratégicos y las prioridades de acción establecidos en el presente Marco de Acción empleando un enfoque multisectorial que incluya el sector del desarrollo. Los Estados y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, deben integrar las estrategias de reducción del riesgo de desastres en todos los niveles de sus políticas, planes y programas de desarrollo sostenible. La sociedad civil, incluidos los voluntarios y las organizaciones comunitarias, la comunidad científica y el sector privado son las partes interesadas esenciales para apoyar la labor de reducción de los riesgos de desastres a todo nivel.

22. Aunque cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, la existencia de un entorno internacional propicio es fundamental para dar estímulo y contribuir al desarrollo del conocimiento, la capacidad y la motivación que se requieren para construir naciones y comunidades resilientes a los desastres. Los Estados y las organizaciones regionales e internacionales deben promover la coordinación estratégica entre las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, incluidas las

instituciones financieras internacionales, los órganos regionales, los organismos donantes y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la reducción de los riesgos de desastres, a partir de una Estrategia Internacional de Reducción de Desastres reforzada. En los años venideros habrá que considerar los medios de asegurar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes a la reducción de los riesgos de desastres y de fortalecer esos instrumentos.

23. Los Estados y las organizaciones regionales e internacionales deben reforzar también la capacidad de los mecanismos y organizaciones regionales para elaborar planes, políticas y prácticas regionales comunes, según corresponda, en apoyo de la acción concertada, la labor de promoción, la coordinación, el intercambio de información y experiencia, la vigilancia científica de las amenazas y la vulnerabilidad y el fomento de la capacidad institucional, así como para ocuparse de los riesgos de desastres.

24. Se alienta a todos los agentes pertinentes a que forjen alianzas entre las múltiples partes interesadas, a todo nivel, según proceda y a título voluntario, para contribuir a la aplicación del presente Marco de Acción. Se alienta también a los Estados y a los agentes pertinentes a promover el fortalecimiento o la creación de cuerpos de voluntarios nacionales, regionales e internacionales que se puedan poner a disposición de los países y de la comunidad internacional para contribuir a eliminar la vulnerabilidad y reducir los riesgos de desastres¹⁶.

25. La Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo subraya que los pequeños Estados insulares en desarrollo están situados en las regiones más vulnerables del mundo en lo referente a la intensidad, la frecuencia y la creciente repercusión de los desastres naturales y ambientales, y sufren consecuencias económicas, sociales y ambientales desproporcionadamente elevadas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se han comprometido a mejorar sus respectivos marcos nacionales a fin de responder de forma más eficaz a los desastres y, con el apoyo necesario de la comunidad internacional, aumentar la capacidad nacional en materia de mitigación de los desastres, preparación al respecto y alerta temprana, sensibilizar a la población sobre la prevención de desastres, fomentar la asociación interdisciplinaria e intersectorial, incorporar la gestión de los riesgos en los procesos de planificación nacional, abordar las cuestiones relacionadas con los seguros y reaseguros, y aumentar su capacidad para predecir situaciones de emergencia y reaccionar ante ellas, incluidas las derivadas de desastres naturales y ambientales que afectan a los asentamientos humanos.

26. En vista de la particular vulnerabilidad y la insuficiente capacidad de los países menos adelantados para reaccionar ante los desastres y recuperarse de ellos, prioritariamente estos países necesitan apoyo para la ejecución de programas sustantivos y el establecimiento de los mecanismos institucionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción, entre otras cosas mediante la asistencia financiera y técnica y la creación de capacidad en materia de reducción de los riesgos de desastre como medio eficaz y sostenible de prevención de los desastres y de respuesta a ellos.

27. Los desastres en África representan un gran obstáculo a los esfuerzos del continente africano por lograr un desarrollo sostenible, especialmente habida cuenta de la insuficiente capacidad de la región para predecir, vigilar, abordar y mitigar los desastres. La reducción de la vulnerabilidad de la población africana ante las amenazas es un elemento necesario de las estrategias de reducción de la pobreza, así como de los esfuerzos por proteger los logros ya alcanzados en el desarrollo. Se necesita asistencia financiera y técnica para aumentar la capacidad de los países africanos en materias como los sistemas de observación y alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación.

¹⁶ De conformidad con la resolución 58/118 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con la resolución 2018 (xxxiv-0/04) de la Asamblea General de la OEA.

28. El seguimiento de las decisiones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres será, según corresponda, una parte integrante y coordinada del seguimiento de otras conferencias importantes en esferas pertinentes a la reducción de los riesgos de desastres¹⁷. Ello supone que se haga referencia concreta a los progresos realizados en la reducción de los riesgos de desastres teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo acordados, comprendidos los de la Declaración del Milenio.

29. La aplicación del presente Marco de Acción para 2005–2015 será examinada debidamente.

B. Los Estados

30. Todos los Estados deben esforzarse por llevar a cabo las siguientes tareas en los planos nacional y local, asumiéndolas como propias y en colaboración con la sociedad civil y otras partes interesadas, en la medida de su capacidad financiera, humana y material y teniendo en cuenta sus disposiciones jurídicas internas y los instrumentos internacionales existentes relacionados con la reducción de los riesgos de desastres. Los Estados contribuirán también activamente en el contexto de la cooperación regional e internacional, en consonancia con los párrafos 33 y 34:

a) Preparar y publicar evaluaciones nacionales de referencia de la situación de la reducción de los riesgos de desastres, de conformidad con la capacidad, las necesidades y las políticas de cada Estado, y, según corresponda, compartir esa información con los órganos regionales e internacionales pertinentes.

b) Designar un mecanismo apropiado de coordinación nacional para la aplicación y el seguimiento del presente Marco de Acción y comunicar la información a la secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

c) Publicar y actualizar periódicamente un resumen de los programas nacionales para la reducción de los riesgos de desastres relacionados con el presente Marco de Acción, incluida la cooperación internacional.

d) Elaborar procedimientos para el examen de los avances nacionales en la aplicación del presente Marco de Acción que comprendan sistemas para efectuar análisis de costo-beneficio y vigilar y evaluar de manera constante la vulnerabilidad y los riesgos, en particular en las regiones expuestas a amenazas hidrometeorológicas y sísmicas, según corresponda.

e) Incluir información sobre los progresos en la reducción de los riesgos de desastres en los mecanismos de presentación de informes de los marcos internacionales y de otra índole existentes sobre el desarrollo sostenible, según proceda.

f) Considerar, según corresponda, la posibilidad de adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes a la reducción de los desastres, aprobarlos o ratificarlos y, si ya son Estados partes en esos instrumentos, adoptar medidas para su aplicación efectiva¹⁸.

g) Promover la integración de la reducción de los riesgos asociados a la variabilidad actual del clima y el futuro cambio climático en las estrategias de reducción de los riesgos de desastres y de adaptación al cambio climático; velar por que la gestión de los riesgos relacionados con las amenazas geológicas, como los terremotos y los deslizamientos de tierra, se tengan plenamente en cuenta en los programas de reducción de los riesgos de desastres.

¹⁷ Según lo determinado por la Asamblea General en su resolución 57/270B.

¹⁸ Por ejemplo, el Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe (1998), que entró en vigor el 8 de enero de 2005.

C. Las organizaciones e instituciones regionales

31. Se pide a las organizaciones regionales con competencia en materia de reducción de los riesgos de desastres, que lleven a cabo las siguientes tareas con arreglo a sus mandatos, prioridades y recursos:

a) Promover programas regionales, entre ellos programas de cooperación técnica y fomento de la capacidad, la elaboración de metodologías y normas para la vigilancia y evaluación de las amenazas y la vulnerabilidad, el intercambio de información y la movilización eficaz de recursos, con miras a apoyar los esfuerzos nacionales y regionales para alcanzar los objetivos del presente Marco de Acción.

b) Realizar y publicar evaluaciones de referencia regionales y subregionales de la situación en la esfera de la reducción de los riesgos de desastres, de conformidad con las necesidades establecidas y con arreglo a sus mandatos.

c) Coordinar y publicar exámenes periódicos sobre los avances hechos en la región y sobre los obstáculos surgidos y las necesidades de apoyo, y ayudar a los países que lo soliciten a preparar resúmenes nacionales periódicos de sus programas y sobre los progresos realizados.

d) Establecer centros especializados de colaboración regional o reforzar los ya existentes para que realicen una labor de investigación, formación, educación y fomento de la capacidad en materia de reducción de los riesgos de desastres.

e) Contribuir al desarrollo de mecanismos y capacidades regionales para la alerta temprana de los desastres, incluidos los maremotos¹⁹.

D. Las organizaciones internacionales

32. Se pide a las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, que lleven a cabo las siguientes tareas con arreglo a sus mandatos, prioridades y recursos:

a) Apoyar y aplicar plenamente la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres y cooperar en la promoción de enfoques integrales para aumentar la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres, promoviendo una vinculación más estrecha, la coherencia y la integración entre las estrategias de reducción de los riesgos de desastres y las actividades en las esferas humanitaria y del desarrollo sostenible, tal como se establece en el presente Marco de Acción.

b) Fortalecer la capacidad global del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países propensos a desastres a reducir los riesgos de desastres mediante los medios y la coordinación apropiados y establecer y aplicar las medidas adecuadas para evaluar periódicamente sus avances en relación con los objetivos y las prioridades establecidos en el presente Marco de Acción, partiendo de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

c) Determinar las medidas pertinentes para ayudar a los países en desarrollo que son propensos a desastres a aplicar el presente Marco de Acción; velar por que las medidas pertinentes se integren, según proceda, en los sectores, políticas, programas y prácticas de carácter científico, humanitario y de desarrollo de cada organización y por que se destinen fondos suficientes para su aplicación.

d) Ayudar a los países en desarrollo propensos a desastres a establecer estrategias nacionales y planes de acción y programas para la reducción de los riesgos de desastres y a desarrollar sus propias capacidades institucionales y técnicas en materia de

¹⁹ La Junta Ejecutiva sobre el Agua y el Saneamiento establecida por el Secretario General hizo un llamamiento urgente a fin de lograr que para 2005 se reduzca a la mitad la pérdida de vidas humanas ocasionada por los grandes desastres hidrológicos, incluidos los maremotos.

reducción de los riesgos de desastres, conforme a las prioridades establecidas en el presente Marco de Acción.

e) Integrar las medidas de apoyo a la aplicación del presente Marco en los mecanismos de coordinación pertinentes, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Permanente entre Organismos (sobre medidas humanitarias), en particular en el plano nacional y por conducto del sistema de Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Integrar además los aspectos de la reducción de los riesgos de desastres en los marcos de asistencia para el desarrollo, como las evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las estrategias de lucha contra la pobreza.

f) En estrecha colaboración con las redes y plataformas existentes, cooperar en apoyo de la recopilación de datos y el pronóstico mundialmente coherentes en relación con las amenazas naturales, los factores de vulnerabilidad y los riesgos y el impacto de los desastres en todas las escalas. Esas iniciativas deben comprender la elaboración de normas, el mantenimiento de bases de datos, la elaboración de indicadores e índices, el fomento de los sistemas de alerta temprana, el intercambio pleno y abierto de datos y la utilización de la observación *in situ* y la teleobservación.

g) Apoyar a los Estados prestándoles un socorro internacional apropiado, oportuno y bien coordinado, a petición de los países afectados y de conformidad con los principios rectores concertados para el socorro de emergencia y con las disposiciones de coordinación correspondientes²⁰. Prestar ese socorro con miras a reducir los riesgos y la vulnerabilidad, mejorar la capacidad y asegurar una cooperación internacional eficaz en las labores de búsqueda y salvamento en zonas urbanas²¹. Velar por el establecimiento a nivel nacional y local de disposiciones que permitan la pronta llegada de la respuesta internacional a las zonas damnificadas y por la consolidación de los vínculos apropiados en las medidas de recuperación y de reducción de los riesgos.

h) Fortalecer los mecanismos internacionales para ayudar a los Estados asolados por desastres en la fase de transición hacia una recuperación física, social y económica sostenible y en la reducción de los riesgos futuros. Esa ayuda debería comprender el apoyo a las actividades de reducción de los riesgos en los procesos de recuperación y rehabilitación posteriores a los desastres y el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y apoyo técnico con los países, los expertos y las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes.

i) Fortalecer y adaptar el actual programa interinstitucional de formación en gestión de situaciones de desastre conforme a una visión estratégica interinstitucional común y un marco para la gestión del riesgo de desastres que englobe la reducción de los riesgos, la preparación, la respuesta y la recuperación.

E. La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres

33. Se pide a los asociados en la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, en particular al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y a sus miembros, que, en colaboración con los órganos nacionales, regionales, internacionales y de las Naciones Unidas pertinentes y con el apoyo de la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, realicen las siguientes labores para contribuir a la aplicación del presente Marco de Acción, con sujeción a las decisiones

²⁰ Definidas en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

²¹ Labor destinada a la aplicación sistemática de la resolución 57/150 de la Asamblea General.

que se adopten al finalizar el proceso de examen²² de los actuales mecanismos y arreglos institucionales:

a) Crear una matriz de funciones y actividades para contribuir al seguimiento del presente Marco de Acción, en que participen los miembros del Equipo de Tareas y otros asociados internacionales.

b) Facilitar la coordinación de medidas eficaces e integradas dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entre otras entidades internacionales y regionales competentes, de conformidad con sus respectivos mandatos, para contribuir a la aplicación del presente Marco de Acción, detectar las deficiencias de aplicación y fomentar procesos consultivos con objeto de establecer directrices y herramientas de política para cada ámbito de prioridad, utilizando los conocimientos especializados nacionales, regionales e internacionales correspondientes.

c) Celebrar consultas con los organismos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y multilaterales y las instituciones técnicas y científicas, así como los Estados interesados y la sociedad civil, con el fin de elaborar indicadores genéricos, realistas y mensurables, teniendo presentes los recursos disponibles de los distintos Estados. Estos indicadores podrían ayudar a los Estados a evaluar sus avances en la aplicación del Marco de Acción. Los indicadores deberán conformarse a los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, comprendidos los de la Declaración del Milenio; se alienta a los Estados a que, una vez finalizada esa primera fase, elaboren o afinen los indicadores a nivel nacional para adecuarlos a sus propias prioridades en materia de reducción de los riesgos, basándose en los indicadores genéricos.

d) Prestar apoyo a las plataformas nacionales de reducción de los desastres, entre otras cosas especificando claramente su función y aportación, y asegurar la coordinación regional en apoyo de las diferentes necesidades y prioridades de promoción y política establecidas en el presente Marco de Acción mediante estructuras regionales coordinadas para la reducción de los desastres, utilizando los programas regionales y los servicios de asesores de divulgación de los asociados pertinentes.

e) Coordinarse con la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que las alianzas pertinentes que contribuyan a la aplicación del Marco de Acción queden registradas en su base de datos sobre las alianzas para promover el desarrollo sostenible.

f) Estimular el intercambio, la recopilación, el análisis, el resumen y la difusión de las prácticas óptimas, las enseñanzas, las tecnologías y los programas disponibles, para contribuir a la reducción de los riesgos de desastres en su calidad de centro internacional de intercambio de información; mantener una plataforma de información mundial sobre la reducción de los riesgos de desastres y una "cartera" de registro en Internet de los programas e iniciativas de reducción de los riesgos de desastres adoptados por los Estados y mediante alianzas regionales e internacionales²³.

g) Preparar exámenes periódicos de los avances logrados en la persecución de los objetivos y las prioridades del presente Marco de Acción, en el contexto del proceso integrado y coordinado de seguimiento y aplicación de las decisiones de las conferencias

²² Está en curso un proceso de examen de los arreglos institucionales dentro del sistema de las Naciones Unidas que guardan relación con la reducción de los desastres, que será completado, tras la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, con una evaluación del papel y los resultados de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.

²³ Servirá de instrumento para el intercambio de experiencia y metodologías sobre las actividades de reducción de desastres. Se invita a los Estados y a las organizaciones competentes a que contribuyan activamente al proceso de desarrollo de la base de conocimiento registrando sus propias actividades de manera voluntaria para la estimación del avance mundial en la aplicación de las decisiones de la Conferencia.

y cumbres de las Naciones Unidas, según lo dispuesto por la Asamblea General²⁴, y presentar informes y resúmenes a la Asamblea y a otros órganos de las Naciones Unidas, según se solicite o proceda, basados en la información de las plataformas nacionales, las organizaciones regionales e internacionales y otras partes interesadas, entre otras cosas sobre el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Internacional sobre Sistemas de Alerta Temprana (2003)²⁵.

F. Movilización de recursos

34. Los Estados, dentro de los límites de su capacidad financiera, y las organizaciones regionales e internacionales, mediante los mecanismos apropiados de coordinación multilateral, regional y bilateral, deberán asumir las siguientes tareas a fin de movilizar los recursos necesarios para contribuir a la aplicación del presente Marco de Acción:

a) Movilizar los recursos y capacidades apropiados de los órganos nacionales, regionales e internacionales competentes, incluido el sistema de las Naciones Unidas.

b) Proveer y prestar apoyo, por conductos bilaterales o multilaterales, a la aplicación del presente Marco de Acción en los países en desarrollo propensos a sufrir desastres, entre otras cosas mediante la asistencia financiera y técnica, la búsqueda de solución al problema de la sostenibilidad de la deuda, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la asociación entre los sectores público y privado, y fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

c) Integrar debidamente las medidas de reducción de los riesgos de desastres en los programas multilaterales y bilaterales de asistencia al desarrollo, incluidos aquellos que guardan relación con la reducción de la pobreza, la gestión de los recursos naturales, el desarrollo urbano y la adaptación al cambio climático.

d) Aportar contribuciones voluntarias suficientes al Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres a fin de asegurar un apoyo adecuado a las actividades de seguimiento del presente Marco de Acción. Examinar el uso que se hace actualmente del Fondo y la viabilidad de su expansión, entre otras cosas para ayudar a los países en desarrollo propensos a desastres a establecer estrategias nacionales de reducción de los riesgos de desastres.

e) Establecer asociaciones para poner en marcha mecanismos que permitan distribuir los riesgos, reducir la primas de seguros, ampliar la cobertura de los seguros y con ello aumentar los recursos financieros para la reconstrucción y rehabilitación después de los desastres, recurriendo según corresponda a la asociación entre el sector público y el privado. Promover un entorno favorable a la cultura del seguro en los países en desarrollo, según proceda.

²⁴ Resolución 57/270B de la Asamblea General sobre el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, las resoluciones de la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, en que se pide al Secretario General que presente un informe a la Segunda Comisión de la Asamblea General en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible" (54/219, 56/195, 57/256, 58/214, 58/125, 59/231).

²⁵ Resolución 58/214 de la Asamblea General.

Anexo

Algunos acontecimientos multilaterales relacionados con la reducción de los riesgos de desastres

Los siguientes son algunos de los marcos y declaraciones multilaterales que son de interés para el presente documento²⁶:

- La Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁷, celebrada en Mauricio en enero de 2005, pidió que se consagraran más esfuerzos a reducir la vulnerabilidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de su limitada capacidad para responder ante los desastres y recuperarse de ellos.
- El Programa de Acción Humanitaria aprobado por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en diciembre de 2003 incluye un objetivo y prevé medidas para "reducir el riesgo y los efectos de los desastres y mejorar los mecanismos de preparación y respuesta".
- En el párrafo 37 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²⁸, celebrada en Johannesburgo en 2002, se pide la adopción de medidas tras la siguiente introducción: "La aplicación, con respecto a la vulnerabilidad a los desastres, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres, de un enfoque integrado, inclusivo y que tenga en cuenta peligros múltiples, y que abarque las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación es esencial para que el mundo sea más seguro en el siglo XXI", y en seguida se pide el apoyo a la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres como primera medida. El tema de "la vulnerabilidad, la reducción de riesgos y la gestión de desastres" figura en el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para 2014-2015 y como tema transversal en todo el programa.
- En el tercer Programa de Acción para los Países Menos Adelantados²⁹, aprobado en 2001, se pide a los socios del desarrollo que adopten medidas para prestar atención prioritaria a esos países en las disposiciones programáticas e institucionales de fondo para aplicar la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres.
- La Declaración del Milenio³⁰, de septiembre de 2000, estableció como objetivos clave la "protección de las personas vulnerables" y la "protección de nuestro entorno común", para lo cual se decidió "intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre". En julio de 2005 se llevará a cabo un examen

²⁶ Véase una lista más completa de los marcos y declaraciones pertinentes en el documento de información *Extracts Relevant to Disaster Risk Reduction from International Policy Initiatives 1994-2003*, Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, novena reunión, 4 y 5 de mayo de 2004.

²⁷ Resolución 58/213 de la Asamblea General sobre la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

²⁸ A/CONF.199/20.

²⁹ A/CONF.191/11.

³⁰ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

exhaustivo de los avances logrados en el cumplimiento de todos los compromisos de la Declaración del Milenio³¹.

- En 2000, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General lanzaron la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres³² como marco y mecanismo interinstitucional (Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y secretaría interinstitucional) que sirviera de centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas con el mandato de promover la toma de conciencia y el compromiso públicos, ampliar las redes y alianzas y mejorar el conocimiento de las causas de los desastres y las opciones para reducir los riesgos, partiendo de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama y como medida de seguimiento del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³³, celebrada en Johannesburgo en 2002, se pide al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que mejore las técnicas y metodologías de evaluación de los efectos del cambio climático y se lo alienta a que siga evaluando esos efectos adversos. Además, la Asamblea General³⁴ ha alentado a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³⁵ y a las Partes en su Protocolo de Kyoto³⁶ (que entrará en vigor en febrero de 2005) a que sigan ocupándose de los efectos adversos del cambio climático, especialmente en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables. La Asamblea General de las Naciones Unidas³⁷ también alentó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a seguir evaluando los efectos adversos del cambio climático en las condiciones sociales y económicas y los sistemas de reducción de los desastres naturales de los países en desarrollo.
- El Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe, de 1998, entró en vigor el 8 de enero de 2005.
- La Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y su Plan de Acción³⁸ (1994), fue aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales a partir del examen de mitad de período del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África³⁹ fue

³¹ Resolución 58/291 de la Asamblea General.

³² Resolución 58/291 de la Asamblea General.

³³ A/CONF.199/20, párr. 37 e).

³⁴ Resoluciones de la Asamblea General sobre desastres naturales y vulnerabilidad (59/233 y 58/215).

³⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

³⁶ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

³⁷ Resoluciones de la Asamblea General sobre desastres naturales y vulnerabilidad (59/233 y 58/215).

³⁸ A/CONF.172/9.

³⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.

aprobada en 1994 y entró en vigor en 1996. Asimismo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴⁰ fue aprobado en 1992 y entró en vigor en 1993.

- La Asamblea General⁴¹ (1991) pidió que se reforzara la coordinación de la asistencia humanitaria y de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, tanto en las situaciones de emergencia complejas como en los desastres naturales. Recordó el Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resolución 44/236, 1989) y estableció principios rectores para el socorro humanitario, la preparación y la prevención y para el proceso de transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo.

⁴⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

⁴¹ Resolución 46/182 de la Asamblea General.



Secretaría de la Estrategia Internacional
de la ONU para la Reducción de los Desastres
Palais des Nations
CH 1211 Ginebra 10, Suiza
Tél: +41 22 9172529/762/759
Fax: +41 22 917 0563
isdr@un.org
www.unisdr.org

ONU/EIRD Africa
Block U Room 217
UNEP, Gigiri
Nairobi, Kenya
Tél: +254 20 624119
Fax: +254 20 624726
ISDR-Africa@unep.org
www.unisdr.org

ONU/EIRD América Latina
y el Caribe
Apartado postal 3745-1000
San José, Costa Rica
Tél: +506 224 1186
Fax: +506 224 7758
eird@eird.org
www.eird.org

ONU/EIRD Plataforma para la
Promoción de Alerta Temprana
Görresstrasse 30
D-53113 Bonn, Germany
Tél: +49 228 249 88 10
Fax: +49 228 249 88 88
Isdr-ppew@un.org
www.unisdr-earlywarning.org

Programas de EIRD en Asia

Kobe, Japan
Jointly with OCHA
Hitomiraikan 5F, 1-5-2
Wakinohamakaigan-dori
Chuo-ku, Kobe 651-0073 Japan
Tél: +81-78-262-5550
Fax: +81-78-262-5554
izumi@un.org

Dushanbe, Tajikistan (Central Asia)
39 Aini Street,
Dushanbe, Tajikistan 734024
Tél: +992 372 21 77 17
Fax: +992 372 51 00 21
tine.ramstad@undp.org